

# VIOLENCIA SEXUAL

“Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre una niña, niño o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” Art.2 ley 1146 de 2007 .

La violencia sexual se puede presentar de muchas formas, todas tienen consecuencias muy graves:

**Acto sexual:** Cuando el agresor realiza tocamientos indebidos a una persona menor de 14 años.

**Abuso sexual:** Se define como la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

**Acoso Sexual:** hace referencia al conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.

**Asalto sexual:** el agresor utiliza la fuerza, la violencia física o amenazas para ejecutar comportamientos o actos sexuales, como los tocamientos o accesos carnales, sobre la víctima.

**Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas o Adolescentes:** Es el abuso sexual de una niña, niño o adolescente, acompañada de la promesa de pago, del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente, o a un tercero o terceros.

La explotación sexual comercial de niñas, niños o adolescentes es una grave violación de los derechos humanos, y una forma de esclavitud moderna en donde la niña, el niño o adolescente es tratado como objeto sexual y como mercancía. No puede asimilarse a un trabajo porque no es una actividad que ellos realizan sino una violencia que ellos padecen.

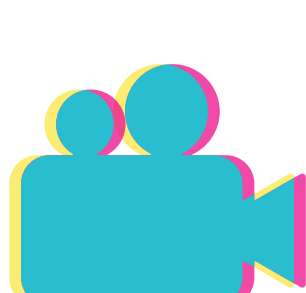
Existen distintas formas de explotación sexual:

- ▶ **La utilización de niños y niñas en actividades sexuales a cambio de una promesa de pago o un pago en efectivo**, en objetos como tablets, celulares, dulces, ropa u otros. (por ejemplo: un amigo o un familiar te pide que permitas que tus partes íntimas sean tocadas o que tengas relaciones sexuales con él o con otra persona, a cambio de un celular).
- ▶ **La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual** que se presenta a través de la fuerza, engaños o falsas promesas de estudio, de dinero o de oportunidades laborales. Los agresores sacan a los niños, niñas adolescentes de su entorno, llevándolos a otras ciudades o países para ser explotados sexualmente. (por ejemplo: un extraño te promete cumplir tu sueño y hacer parte de un gran equipo de fútbol en otro país y cuando estás en este país, te pide o te obliga a que tengas relaciones sexuales con extraños a cambio de dinero).
- ▶ **La explotación sexual en contextos de viajes y turismo:** ocurre cuando niñas, niños o adolescentes son utilizados en actividades sexuales vinculadas al turismo (por ejemplo: en espacios públicos de ciudades turísticas por personas que viajan de un país o ciudad a otra, aprovechando su condición de anonimato, la falta de control de las autoridades y la permisividad de algunos grupos sociales (taxistas, administradores u otros trabajadores de los hoteles, etc).
- ▶ **Producción, distribución y/o difusión de material fotográfico y audiovisual con contenido sexual de niñas, niños y adolescentes.**
- ▶ **Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas o Adolescentes en Uniones Maritales o Serviles:** se trata de aquellos casos en los que un adulto ofrece a una familia de escasos recursos un pago, varios pagos periódicos o cualquier otro beneficio, a cambio de establecer una convivencia permanente con una niña, niño o adolescente.
- ▶ **Explotación Sexual Comercial de Niños, Niños o Adolescentes en contextos de conflicto armado:** aquella situación en la que cualquier persona menor de 18 años haya sido reclutada por un grupo armado ilegal y en sus filas o al interior de dicho grupo es vulnerada sexualmente.

**Cualquier persona que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, transmita o exhiba, por cualquier medio, representaciones reales de actividad sexual que involucre a una persona menor de 18 años está cometiendo UN DELITO**

Cuando vayas a realizar tu video piensa en las siguientes preguntas:

- **¿Cómo nos ayudarías a prevenir estos tipos de violencia?**
- **¿Cómo identificarías y prevendrías situaciones de riesgo o violencia sexual?**
- **¿Cómo crearías espacios de protección frente a la violencia sexual?**
- **¿Cómo identificarías situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes?**



CONCURSO

**60 segundos a tu manera**